

BUENOS AIRES,

1 DIC 2011

VISTO la sesión ordinaria del Consejo Superior del día 1 de diciembre de 2011 en la que se dio tratamiento al Despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de fecha 1 de septiembre de 2011 y la Ordenanza 0015/11; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 inciso m) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte prevé la *Creación de Institutos de investigación, laboratorios, seminarios y centros de estudios especiales, acordar premios y recompensas honoríficas para incremento de la producción Artística, científica y cultural de docentes, estudiantes, no docentes y graduados, estimulando las vocaciones mediante la docencia libre, cursos generales y especiales, cursos intensivos, becas de perfeccionamiento, etc. y el intercambio con universidades e institutos del país y del extranjero, y;*

Que el Consejo Superior ha aprobado la Ordenanza 0015/11, que reglamenta el funcionamiento de los Institutos de Investigación;

Que el Área Transdepartamental de Crítica de Artes por Resolución N° 66/10 solicitó al Consejo Superior la creación del *Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica* y aprobó un Reglamento de funcionamiento para el mismo;

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas se abocó a la revisión del mencionado Reglamento y realizó las modificaciones correspondientes para su adecuación a la Ordenanza 0015/11 del Consejo Superior.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente

Por ello, y en virtud de lo normado por el artículo 25 incisos k) ll) y n) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte y el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Crear el *Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica* del Área Transdepartamental de Crítica de Artes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Reglamento del *Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica* del Área Transdepartamental de Crítica de Artes tal como consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del Instituto Universitario Nacional del Arte y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°

0113

IUNA
C7-

Dra. GRISELDA STRAT
Secretaría Administrativa
del Consejo Superior
I. U. N. A.

I. U. N. A. DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO
15 DIC 2011
ENTRÓ
HORA: //

Prof. Liliana B. Demalo
— Rectora —
Instituto Universitario Nacional del Arte